

perjuicios que se le han ocasionado con tal tras-  
lacion, acordó el Ayuntamiento pare a' la Comi-  
sion de Plazas a los efectos oportunos.

Varios posaderos  
y expendedores de  
bebidas, reclamau  
sobre la traslacion  
del mercado de  
portuliras a la  
plaza de San  
Agustin.

Igualmente se acordó parase a' dicha  
Comision la junta suscrita por varios vecinos,  
Posaderos, los unos, Expendedores de bebidas y  
Comerciantes los otros, reclamando de la tras-  
lacion a la Plaza de San Agustin de los pres-  
tos para la venta al por mayor de portu-  
liras y imitas por los graves perjuicios que  
se les irroga.

Falió el Sr Alcalde y ocupó la Pre-  
sidencia el Sr Soler D Victor.

Se admite la des-  
pedida de este ve-  
cindario a José  
García Navarro.

Vista la junta de José García Navarro  
morador en el partido de Mondrernas despi-  
diéndose de esta vecindad para la de Alcan-  
tarilla, acordó el Ayuntamiento tenerle por  
despedido y darle de baja en el padron siem-  
pre que resulte tener satisfechas todas las  
cargas que resultan contra estos vecinos.

Varios vecinos  
de la Calle de Ca-  
puchinas solici-  
tan se construya  
en la misma un  
abrovedero para  
las aguas llu-  
vias.

Enterado el Ayuntamiento de la instancia  
que hacen varios vecinos de la Calle de  
Capuchinas en solicitud de que a'm entrada  
por enfrente del teatro se haga un abrol-  
vedero para las aguas lluvias, acordó pare a'  
la Comision de Policia Urbana para que  
proponga cuanto se le ocurra y pareca.

El Sr Marq' de  
Ordoño solicita se  
le marque la li-  
nea p' el atrio  
de la Iglesia de  
la Purissima.

Asi mismo se acordó pare a' la Co-  
mision de Policia Urbana para los efectos  
que estime oportunos la junta del Sr Mar-  
quis de Ordoño en solicitud de que conforme  
al acuerdo tomado en sesion de veinte y uno  
de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis  
se le marque la línea para el atrio que se  
le concedió a la Iglesia de la Purissima.

Se abone a' D.  
José Pinero el  
importe de un

Vista la cuenta producida por D José  
Pinero de los derechos y suplementos que  
debengado como Notario en el original y copia